

7902/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día dos de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7902 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] e y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito fotocopia certificada de respuesta la carta de inconformidad presentada al Director General del ISSS el día [REDACTED], cuyo informe fue enviado a la autoridad competente el [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud del ISSS remitió certificación sobre el caso de marginado Número [REDACTED] de Subdirección de Salud, sobre el caso del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] así como sus antecedentes, información que consta de cuatro folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.52), lo que corresponde a 13 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

